

**D. NATALIA DÍAZ SANTÍN**, como Secretaria del Ayuntamiento de Algete y fedataria municipal, del que es Alcalde-Presidente **D. FERNANDO ROMO RAPOSO**.

**CERTIFICO:**

Que en la sesión de PLENO celebrada el día 26 de diciembre de 2024, se adoptó entre otros el siguiente acuerdo referente al **ASUNTO: APROBACION DEFINITIVA PROYECTO DE PLAN ESPECIAL DE MEJORA DE LA ORDENACIÓN PORMENORIZADA EN EL AMBITO DEL SUELO URBANO EN CALLE DEL ESPINO Nº 1 EXPEDIENTE Nº 2462/2024\_PL/PE/1/2024**, de la que se transcribe dicha propuesta de acuerdo:

*“PROPUESTA DE ACUERDO*

*PRIMERO. – Informar sobre la inexistencia de alegaciones no presentadas durante el periodo de información pública. Dicho informe estará a disposición de los alegantes y de los ciudadanos en general, formando parte de la documentación que se publique en la página de transparencia del Ayuntamiento de Algete, una vez que el planeamiento se apruebe definitivamente.*

*SEGUNDO. - Aprobar definitivamente el Plan Especial de mejora de la ordenación pormenorizada en el ámbito del Suelo Urbano en la parcela industrial ubicada en la calle El Espino nº 1 del municipio de Algete, promovido por particular, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo, de la Comunidad de Madrid, en relación con los artículos 57 y 62.2 de la citada Ley.*

*TERCERO. - Publicar el presente acuerdo en el “Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid”, en cumplimiento del artículo 66 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo, de la Comunidad de Madrid, con indicación de haberse procedido previamente a su depósito en el registro administrativo de la Consejería competente en materia de ordenación urbanística”*

**Resolución: FAVORABLE**

Lo que se certifica por mandato y visto bueno del Alcalde Presidente, para que así conste a todos los efectos.

La Secretaria

El Alcalde – Presidente

